



ACTA 2		
VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, APERTURA Y VALORACION PROPOSICIONES CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN		
TIPO DE CONTRATO:	PROCEDIMIENTO:	FORMA DE ADJUDICACIÓN:
SERVICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	PLURALIDAD DE CRITERIOS

A las 10,07 horas del día 12 de agosto de 2019, se reúne en el Servicio de Contratación de esta Consejería de Cultura y Turismo, la Mesa de contratación constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTE José Javier Fernández Moreno Coordinador de Servicios de la D. G Patrimonio Cultural	
LETRADA Elisa Perez Martín Letrada Jefe de la Consejería de Cultura y Turismo	INTERVENTOR Agustín Rodríguez García Interventor Delegado

Mercedes López Zapatero, Técnico del Servicio de Contratación Administrativa, actúa de **SECRETARIA**.

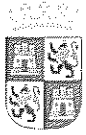
La reunión tiene por objeto la valoración de los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor, la apertura y valoración de las proposiciones conforme a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas y realizar la propuesta de adjudicación, referido al expediente siguiente:

DIRECCION DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS RESTAURACION DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION EN AGUILAR DE BUREBA (BURGOS)
EXPEDIENTE A2019/004565

El Informe de Baremación del Servicio de Intervención en el Patrimonio de fecha 31 de julio de 2019, sobre los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor, previamente estudiado, ponderado y admitido por la Mesa de Contratación, establece la siguiente puntuación:

RESÚMEN DE PUNTUACIÓN DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

LICITADOR	Adecuación del Programa de Trabajo	Implantación de medios auxiliares	Experiencia Director	Experiencia Director de Ejecución	TOTAL
JOSÉ MANUEL CAÑEDO MUÑOZ	0,00	0,80	1,00	0,40	2,20
CASVIGEA S.L.P.	0,80	0,40	0,50	0,40	2,10
G.L. ARQUITECTURA, URBANISMO Y GESTIÓN SLP	0,80	1,20	1,00	0,60	3,60
JORGE SILVA URIBARRI	0,00	2,00	1,50	0,80	4,30
JUAN ALBERTO MARTÍNEZ PEÑA	0,00	0,00	1,00	0,60	1,60
ALVAREZ Y MATEO ARQUITECTOS SLP	1,60	1,20	1,00	0,40	4,20



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

Se prosiguió con la apertura de proposiciones contenidas en el sobre nº 2 "proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas".

La apertura dio el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	TIPO IVA	IVA	OFERTA
	BASE IMPONIBLE			
JOSÉ MANUEL CAÑEDO MUÑOZ	14.954,00 €	21%	3.140,34 €	18.094,34 €
CASVIGEA S.L.P.	13.832,00 €	21%	2.904,72 €	16.736,72 €
G.L. ARQUITECTURA, URBANISMO Y GESTIÓN SLP	14.953,70 €	21%	3.140,28 €	18.093,98 €
JORGE SILVA URIBARRI	14.953,70 €	21%	3.140,28 €	18.093,98 €
JUAN ALBERTO MARTÍNEZ PEÑA	13.500,00 €	21%	2.835,00 €	16.335,00 €
ALVAREZ Y MATEO ARQUITECTOS SLP	15.000,00 €	21%	3.150,00 €	18.150,00 €

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA EXIGIDA EN LA DOCUMENTACIÓN DE OBRA EJECUTADA		COMPROMISO DE VISITAS ADICIONALES (Mínimo 39 visitas)"		COMPROMISO DE VISITAS E INFORMES A LA OBRA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA
	COMPROMISO DE INSERCIÓN EN "PACU"	COMPROMISO IMPARTICIÓN CHARLA INFORMATIVA	VISITAS OFERTADAS (Máximo 9)	TOTAL VISITAS OFERTADAS	
JOSÉ MANUEL CAÑEDO MUÑOZ	NO	SÍ	9	48	2
CASVIGEA S.L.P.	SÍ	SÍ	9	48	2
G.L. ARQUITECTURA, URBANISMO Y GESTIÓN SLP	SÍ	SÍ	9	48	2
JORGE SILVA URIBARRI	SÍ	SÍ	9	48	2
JUAN ALBERTO MARTÍNEZ PEÑA	SÍ	SÍ	9	48	2
ALVAREZ Y MATEO ARQUITECTOS SLP	SÍ	SÍ	9	48	2



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de las ofertas económicas y otros criterios evaluables mediante fórmula presentados por los licitadores.

Al objeto de valorar de forma ponderada y objetiva las proposiciones económicas presentadas por los licitadores, se han tenido en consideración las bases impondibles de las respectivas propuestas, con exclusión del tipo de I.V.A. repercutido por cada licitador en función de su respectivo régimen fiscal.

RESUMEN PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA BASE IMPONIBLE/ PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA EXIGIDA EN LA DOCUMENTACIÓN DE OBRA EJECUTADA/ PUNTUACIÓN		COMPROMISO DE VISITAS ADICIONALES / PUNTUACIÓN	COMPROMISO DE VISITAS E INFORMES/ PUNTUACIÓN	TOTAL PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS
		COMPROMISO INSERCIÓN EN "PACU"	COMPROMISO IMPARTICIÓN CHARLA INFORMATIVA			
JOSE MANUEL CAÑEDO MUÑOZ	14.954,00 €/ 5,42	NO/ 0,00	SI/ 1,00	9/ 2,00	2/ 1,00	9,42
CASVIGEA S.L.P.	13.832,00 €/ 5,86	SI/ 1,00	SI/ 1,00	9/ 2,00	2/ 1,00	10,86
G.L. ARQUITECTURA, URBANISMO Y GESTIÓN SLP	14.953,70 €/ 5,42	SI/ 1,00	SI/ 1,00	9/ 2,00	2/ 1,00	10,42
JORGE SILVA URIBARRI	14.953,70 €/ 5,42	SI/ 1,00	SI/ 1,00	9/ 2,00	2/ 1,00	10,42
JUAN ALBERTO MARTÍNEZ PEÑA	13.500,00 €/ 6,00	SI/ 1,00	SI/ 1,00	9/ 2,00	2/ 1,00	11,00
ALVAREZ Y MATEO ARQUITECTOS SLP	15.000€/ 5,40	SI/ 1,00	SI/ 1,00	9/ 2,00	2/ 1,00	10,40

Estudiadas las ofertas económicas teniendo en cuenta lo indicado en el apartado "Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas matemáticas" del cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, según el cual

.- Se considerará baja desproporcionada o anormal, aquella que supere en 15 puntos la baja media de las ofertas presentadas.

.- Siempre que concurren cinco o más licitadores, para el cálculo de la baja media se descartarán las ofertas extremas (No se tendrán en consideración la oferta más alta ni la más baja. Si coincidieran varias en el mismo importe se eliminará para el cálculo de la media una sola de las ofertas extremas en cada caso).



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

.- En todo caso se consideran en baja desproporcionada o anormal aquellas ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior al 20% del precio de licitación”.

Y una vez comprobado que la baja media es del 21,50%, la mesa de contratación considera que las ofertas presentadas por los licitadores que se indican a continuación incurren inicialmente en baja temeraria, por superar la baja de su oferta el 20% del precio de licitación:

- CASVIGEA realiza una oferta con una baja de 26,00%.
- JUAN ALBERTO MARTÍNEZ PEÑA realiza una oferta con una baja de 27,78%.

No obstante, de acuerdo con el artículo 159.4 de la LCSP que establece que: “En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la mesa (...) seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo (...)”, **no** procede solicitar a dichos licitadores la justificación de la valoración de su oferta porque ninguno de ellos ha obtenido la mejor puntuación.

Tras la suma de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación, se obtiene el siguiente resultado por orden decreciente de puntuación:

LICITADORES	PUNTUACION VALORABLES JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MEDIANTE	PUNTUACION EVALUABLES FÓRMULAS	CRITERIOS MEDIANTE	PUNTUACION FINAL
JORGE SILVA URIBARRI	4,30		10,42		14,72
ALVAREZ Y MATEO ARQUITECTOS. S.L.P.	4,2		10,4		14,6
G.L. ARQUITECTURA, URBANISMO Y GESTIÓN SLP	3,60		10,42		14,02
CASVIGEA S.L.P.	2,10		10,86		12,96
JUAN ALBERTO MARTÍNEZ PEÑA	1,6		11		12,6
JOSÉ MANUEL CAÑEDO MUÑOZ	2,20		9,42		11,62

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad, proponer la adjudicación al siguiente licitador por ser la mejor oferta:

Adjudicatario: **JORGE SILVA URIBARRI**

Presupuesto de adjudicación: 18.093,98 €
 Base Imponible.....: 14.953,70 €
 21 % I.V.A.....: 3.140,28 €



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14,58 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta de la que, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria

Fdo.: Mercedes López Zapatero

EXPEDIENTE: A2019/004565

Los miembros de la Mesa de contratación aprueban y firman el presente acta.

<p>PRESIDENTE</p> <p>Jose Javier Fernández Moreno</p>	
<p>LETRADA</p> <p>Elisa Perez Martín</p>	<p>INTERVENTOR</p> <p>Agustín Rodríguez García</p>